

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 6 de enero de 2026

Diputado Ricardo Monreal prevé que aprobación de la reforma constitucional en materia electoral sería a mediados de marzo

- El presidente de la Junta de Coordinación Política dio cuenta de una hoja de ruta para su análisis y aprobación

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) y coordinador del grupo parlamentario de Morena, Ricardo Monreal Ávila, afirmó que, ante la llegada de la iniciativa de reforma político-electoral a la Cámara de Diputados, ha diseñado una hoja de ruta para su análisis y aprobación “posiblemente a mediados de marzo”.

En declaraciones a representantes de medios de comunicación, precisó que se contempla en la primera quincena de enero la presentación de la iniciativa en la Comisión Permanente y ya decidirá la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, a qué Cámara enviarla, sea la de Diputados o la de Senadores.

Detalló que, en el mes de enero, se considera el diseño, que es la redacción técnica-jurídica de la iniciativa constitucional pero también legal, porque no solo es la Constitución la que se modificaría sino la ley electoral.

Luego de la presentación --añadió-- sería la Cámara de Diputados o la Cámara de Senadores la que iniciaría su análisis el primero de febrero. “Yo no creo que haya periodo extraordinario para la reforma electoral”.

El diputado Ricardo Monreal expuso que la aprobación de la reforma constitucional sería a mediados de marzo, “para que nos dé tiempo para las reformas en materia secundaria”.

Explicó que se deberá mandar a los estados al ser constitucional y se requiere la aprobación del Constituyente Permanente; es decir, de la mitad más uno cuando menos de los congresos locales en las entidades federativas, regresarlos, hacer el cómputo de constitucionalidad y empezar la reforma a nivel secundario en la ley electoral.

También, tendría que haber lo que se le llama la alineación presupuestaria para todas las nuevas instituciones o lo que venga en la reforma constitucional, si viene disminución de presupuestos, si viene reducción de plurinominales. Todo eso tiene que haber un estudio presupuestal del impacto que tendrá la reforma en materia económica.

De igual modo, detalló que después viene el nombramiento de los consejeros, si es que en el INE se establece un nuevo mecanismo de nombramiento o de elección de nuevos consejeros o si se quedan los que están.

Agregó que se van a tener que renovar tres que ya cumplieron, igual que la Auditoría Superior de la Federación que cumple este año y que tiene que haber o renovación o ratificación en el cargo por un segundo periodo del auditor que está actualmente.

Asimismo, vendría la implementación, por lo que se está hablando de junio de este año y los reglamentos del INE que también se dan más o menos entre junio y julio de 2026 y, luego viene el inicio del proceso electoral que es en el mes de septiembre.

“Inician con la primera sesión del Consejo General del INE que también puede estar aprobado en la ley este mecanismo del inicio del proceso electoral que está en septiembre, como actualmente, y que puede ser ratificada la fecha del inicio”, abundó.

Resaltó que esa es más o menos la ruta de la reforma electoral, si se presentara en el periodo de hasta el 15 de enero. “Tenemos tiempos fatales que se retrasan y se nos dificultaría para el análisis, discusión e incluso celebración de audiencias o de foros del contenido de la reforma electoral”.

Proponen crear Comisión de Prevención y Atención al Suicidio

- El diputado Eduardo Gaona Domínguez (MC) plantea reformar la Ley General de Salud

El diputado Eduardo Gaona Domínguez (MC) impulsa una iniciativa de reformas a la Ley General de Salud, a fin de establecer que el Ejecutivo Federal nombrará un representante de la Secretaría de Salud, del Sistema Educativo Nacional y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para integrar la Comisión de Prevención y Atención al Suicidio.

Explica que esta reforma busca adicionar 14 nuevos artículos, del 73 Bis 1 al 73 Bis 14, para estipular que lo mismo sucederá con cada Ejecutivo estatal, donde se nombrará un representante por entidad y cambia la denominación del Capítulo VII del Título Tercero, para quedar como “De la Salud Mental y Prevención al Suicidio”.

El documento, enviado a la Comisión de Salud, destaca el derecho de toda persona con comportamiento suicida a recibir atención médica y psicológica inmediata, profesional y sin discriminación y que todas las instituciones públicas y privadas de salud están obligadas a garantizar atención de emergencia a estos pacientes y familiares, sin menoscabo de su situación económica o afiliación institucional.

Dicha Comisión será presidida por el representante de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal; y las atribuciones de ese órgano serán capacitar al personal de salud, educativo, asistencial, penitenciario y de seguridad en la detección oportuna de personas con riesgo suicida.

Señala que elaborará e implementará protocolos de atención en servicios de salud, enfatizando áreas de urgencias y primer contacto; diseñará mecanismos de coordinación entre instituciones del sector salud, líneas de emergencia e instancias involucradas, y establecerá convenios de colaboración con instituciones públicas, privadas, religiosas, académicas y de la sociedad civil.

Además, un registro nacional actualizado sobre incidencia e intentos de suicidio, garantizando la protección de datos personales, y coordinar un órgano interinstitucional y multidisciplinario para evaluar y fortalecer las políticas públicas de prevención y atención con participación de la sociedad civil.

Precisa que la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con la Comisión y las autoridades sanitarias, deberá elaborar un plan nacional para la prevención del suicidio en el ámbito escolar; capacitar al personal docente y administrativo para detectar el riesgo en estudiantes.

Asimismo, establecer protocolos de atención para alumnos en riesgo; realizar campañas de información para estudiantes, madres, padres y tutores y fomentará la participación de la comunidad educativa en su prevención.

La Secretaría de Salud integrará equipos interdisciplinarios para el acompañamiento terapéutico, rehabilitación y reinserción social y los familiares o personas podrán participar en el tratamiento; promoverá convenios con gobiernos estatales y municipales para garantizar la implementación de esta Ley, incluyendo cooperación técnica, financiera y administrativa.

Indica que deberá cumplir un protocolo nacional de atención al riesgo suicida, con criterios y diagnósticos psicosociales, culturales y clínicos. En casos de niñas, niños y adolescentes, las instituciones médicas deberán dar aviso inmediato a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para la salvaguarda de sus derechos.

Todo el personal que intervenga en estos casos deberá observar estrictamente la confidencialidad de la información; los programas de capacitación considerarán el contexto socioeconómico y cultural de cada región y se deberá incluir a trabajadoras y trabajadores de los sectores salud, educación, seguridad, justicia y asistencia social.

Argumenta que el Congreso debe legislar para lograr políticas públicas adecuadas, eficientes y humanizadas que respondan a la creciente necesidad de prevenir y atender el suicidio, problema de salud pública y desafío complejo que requiere un marco legal claro y específico para garantizar la protección de la salud mental y la vida de todas las personas.

Congreso de Sonora alista arranque del periodo ordinario en febrero

El tema de la despenalización del aborto se analizará si entra en la agenda legislativa

Gabriel Benítez

El **Congreso de Sonora** ya alista el inicio formal del [periodo ordinario de sesiones](#) para el **primer martes de febrero de 2026**.

Al respecto, la diputada del **Distrito 11**, y presidenta del Poder Legislativo, **Beatriz Edwiguies Espinosa**, adelantó que son varios los temas que **“estarán sobre la mesa”** en los próximos meses.

Explicó que esta semana se va a celebrar la **primera sesión permanente del año**, como parte de los trabajos previos al arranque del **periodo ordinario**, en el que se retomarán iniciativas y asuntos que quedaron pendientes en el cierre del ejercicio legislativo anterior.

En entrevista, recordó que las **observaciones realizadas a los presupuestos municipales** se cumplieron en tiempo y forma, salvo **cuatro localidades** que tuvieron observaciones; **49 cumplieron** con la entrega de su propuesta financiera, incluyendo **Hermosillo**.

Beatriz Edwiguies Espinosa, adelantó que son varios los temas que “estarán sobre la mesa” / Foto: Gabriel Benítez | El Sol de Hermosillo

Indicó que, si bien el análisis presupuestal ya concluyó, el **Congreso** mantendrá durante todo el año una **labor de observancia** para verificar que los municipios atiendan las modificaciones señaladas y, sobre todo, que no se registren anomalías como **cobros excesivos** en servicios o impuestos, exhortando a la ciudadanía a **reportar cualquier irregularidad**.

En cuanto a los temas sociales pendientes, la **presidenta del Congreso** señaló que la **despenalización del aborto** no ha sido descartada y podría discutirse, siempre y cuando forme parte de la **agenda legislativa**, subrayando que se trata de un asunto que requiere escuchar todas las voces de la sociedad sonorense.

Agregó que previamente ha planteado la posibilidad de realizar una **consulta o encuesta ciudadana**, al considerar que es una de las vías más democráticas para conocer la postura de la población sobre un tema que, reconoció, genera **división y polarización**.

La función del Congreso es ser la voz del pueblo, y en un tema tan sensible tenemos que echar mano de las herramientas que nos permitan escuchar a la mayoría de manera objetiva **expresó**

En ese sentido, abundó que, además del tema del **aborto**, en la mesa legislativa también se encuentran otros asuntos como el **acoso callejero**, los cuales deberán analizarse mediante **foros abiertos** para que la **sociedad participe activamente** en la construcción de las **reformas** que se discutirán durante el presente **año legislativo**.

Prisión oficiosa, aborto y batalla fiscal: agenda 2026 de SCJN

Ministros buscan establecer jurisprudencia en cobro de impuestos contemplado en la Ley del IVA; rechazan la reducción de seis meses en la interrupción legal del embarazo



SESIÓN ORDINARIA de la SCJN el 15 de diciembre de 2025 Foto: Especial

Por: [TANIA GÓMEZ](#)

06/01/2026 00:49:34

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) reanudará el lunes sus sesiones ordinarias con una agenda que definirá el rumbo de derechos fundamentales y controversias legales multimillonarias.

Entre los temas controversiales a evaluar destacan la constitucionalidad de la prisión preventiva oficiosa, los límites temporales para la interrupción legal del embarazo, disputas fiscales por 250 mil millones de pesos y el derecho a la consulta previa de personas con discapacidad.

El pleno tiene pendiente uno de los asuntos más controvertidos del sistema judicial mexicano: la prisión preventiva oficiosa, ya que el mecanismo mantiene encarceladas a más de 50 mil personas sin sentencia, debido a que el delito del que son acusadas amerita prisión automática.

- **El Dato: LA PRIMERA** y Segunda Sala de la SCJN realizaron su última sesión en agosto de 2025, al dar fin a una etapa que duró más de 30 años desde su creación en 1995.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (COIDH) declaró esta medida en 2023 como incompatible con la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH). Sin embargo, el tema fue pospuesto repetidamente por la anterior integración de la Corte.

Además, el máximo tribunal también resolverá si el Servicio de Administración Tributaria (SAT) puede cobrar dos veces el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la misma mercancía en operaciones de la industria maquiladora.

En esta materia, la empresa Samsung Electronics mantiene una disputa por seis mil 714 millones de pesos que el SAT reclama por IVA no retenido entre 2019 y 2023. En tanto, ocho empresas maquiladoras exigen la devolución de 46 mil millones de pesos por ese concepto, que consideran cobrado indebidamente tras una nueva interpretación de las leyes fiscales.

La propuesta busca establecer jurisprudencia sobre el cobro contemplado en el artículo 1 fracción I de la Ley del IVA, aplicable a mercancías que ingresan temporalmente para la maquila y exportación, pero que, eventualmente, se comercializan en territorio nacional, por lo que las empresas califican esto como “doble tributación”. Un fallo favorable al SAT podría representar un impacto potencial de hasta 250 mil millones de pesos.

Los ministros también deberán definir si las indemnizaciones por muerte de un trabajador deben dejar de fijarse en salarios mínimos y, en su lugar, calcularse a través de Unidades de Medida y Actualización (UMA). Esta modificación reduciría el monto de reparación de un millón 394 mil pesos a 565 mil 700 pesos, un recorte aproximado al 50 por ciento.

La propuesta surge de una contradicción de criterios entre las extintas Primera y Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), respecto a que, mientras la Primera Sala sostenía que la indemnización debía cuantificarse con salarios mínimos por su carácter reparador vinculado a la capacidad productiva, la Segunda Sala argumentaba que la reforma constitucional de 2016 prohibió usar el salario mínimo para fines ajenos a su naturaleza laboral.

Asimismo, el pleno discutirá un proyecto de resolución que rechaza categóricamente la reducción de plazos para acceder a la interrupción legal del embarazo.

El caso surge de Aguascalientes, donde el Congreso estatal redujo de doce a seis semanas el plazo permitido para realizar el procedimiento. Al respecto, el ministro Irving Espinosa, responsable del proyecto, explicó que seis semanas es un periodo tan restrictivo que prácticamente anula el derecho de las mujeres a decidir. El proyecto establece que el derecho penal no es una vía constitucional válida para proteger la vida en gestación y que reducir arbitrariamente los plazos viola los derechos fundamentales de las mujeres y personas con capacidad de gestar.

Otro tema es el derecho a la consulta previa de las personas con discapacidad antes de emitir leyes o políticas que los involucren. La nueva integración de la SCJN realizó en octubre de 2025 estas audiencias para escuchar a personas con discapacidad, organizaciones y expertos.

- **250 mil millones de pesos es el IVA a mercancías de maquila y exportación**

El debate analiza si la falta de consulta debe invalidar automáticamente una norma, como ha ocurrido en más de cincuenta ocasiones en la última década, o si debe evaluarse caso por caso. Al respecto, organizaciones de derechos humanos han advertido que un cambio de criterio podría representar un retroceso al debilitar la obligatoriedad de la consulta previa como formalidad del procedimiento legislativo.

La SCJN evaluará proyectos en los que podrían avalar tres reformas legales impulsadas por el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador, como plazas automáticas para maestros egresados de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y las escuelas normales; la reforma que permite a la Secretaría de la Defensa Nacional (Defensa) ser dueña de la aerolínea Mexicana y varios aeropuertos y la creación del IMSS-Bienestar en sustitución del Instituto de Salud para el Bienestar.

JOSÉ RAMÓN AMIEVA ASUME EL TFJA

Por Tania Gómez

POR VOTACIÓN unánime, José Ramón Amieva Gálvez fue designado como presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) para un periodo de tres años, convirtiéndose en el primer magistrado nombrado por un gobierno morenista en dirigir el órgano autónomo.

Amieva Gálvez, de 53 años, llega a la presidencia del tribunal apenas a tres meses de haber sido designado por la Presidenta Claudia Sheinbaum como magistrado de la Sala Superior en octubre pasado.

El TFJA resuelve controversias entre particulares y las autoridades federales. El nuevo ministro presidente del TFJA cuenta con amplia trayectoria en la administración pública. En 2018 fungió como jefe de Gobierno interino de la Ciudad de México (CDMX), luego de que Miguel Ángel Mancera pidiera licencia al cargo. También se desempeñó como alcalde de Mixquiahuala, Hidalgo, bajo las siglas de Morena.

Fue magistrado titular de la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa de Hidalgo y presidente municipal de Mixquiahuala de Juárez de la entidad.

La elección de Amieva Gálvez se dio en un contexto particular: de los 16 integrantes de la Sala Superior, ocho fueron designados durante las administraciones de Enrique Peña Nieto y Felipe Calderón, pero ninguno podía contender por la Presidencia debido a que concluirán su encargo en 2026 o porque ya habían ocupado

“Este año se va a lograr”: Ley Trasciende, la lucha de Samara por legalizar la eutanasia en México

Con el trabajo realizado por la activista Samara Martínez y el compromiso que ha obtenido de los legisladores, se vislumbra que la regulación de la muerte digna avance este año en el Congreso de la Unión.

06 de enero, 2026

Por: **Andro Aguilar**

2026 será el año en que México regule la muerte digna. La predicción es de Samara Martínez, la paciente con una enfermedad terminal que se ha convertido en el rostro de la **Ley Trasciende**, iniciativa que busca legalizar la eutanasia en el país.

Desde hace meses, Samara Martínez es la principal voz del debate sobre la muerte digna en México. Su activismo es un llamado a la acción legislativa con base en la empatía. A diferencia de los intentos previos para legislar sobre el tema desde 2002, como señala ella misma, **esta iniciativa surge directamente de quien vive con una enfermedad sin cura.**



Foto: Facebook.

“Yo estoy segura, no me preguntes cómo, sólo estoy segura, de que se va a lograr porque he visto el trabajo, he visto el apoyo, he visto la apertura”, destaca en entrevista.

La Ley Trasciende no es una propuesta diseñada desde “el privilegio de tener salud”, dice la propia Samara Martínez. Es una discusión promovida por una persona que a sus 30 años de edad, **y durante más de una década, ha afrontado trasplantes,** hospitalizaciones constantes y que cada día se somete 10 horas a una hemodiálisis para continuar con vida.

“Es la primera vez que un paciente alza la voz ante la necesidad de decir: ‘oigan, me voy a morir porque me queda tanto tiempo de vida y no quiero morir como he visto morir a muchos de mis compañeros’, y eso cambia el discurso narrativo totalmente, porque ya no es una cuestión política, es una cuestión de necesidad”.

Periodista, investigadora y activista, **Samara Martínez fundó el primer grupo de apoyo emocional** para personas con enfermedades crónicas y sus familias en Chihuahua, llamado Hemodiálogos, por lo que fue reconocida con el Premio Estatal de la Juventud.

La joven, que **padece insuficiencia renal y lupus**, destaca que es la primera persona en México que como paciente terminal habla de la eutanasia de manera pública y con claridad, en plenitud de sus capacidades mentales.



Foto: Cuartoscuro

Trabajo con legisladores

Como parte de su activismo que lleva al menos tres años, Samara Martínez se ha entrevistado con legisladores de distintos partidos políticos para empujar la reforma a la Ley General de Salud y lograr que pacientes que enfrenten una enfermedad en etapa terminal o crónico degenerativa discapacitante, sin posibilidad de cura, puedan decidir sobre el final de sus vidas.

El 19 de noviembre de 2025, **fue ingresada de manera formal en el Senado la iniciativa de la Ley Trasciende**, redactada por Samara Martínez y respaldada por integrantes de cinco de los seis grupos parlamentarios —sólo el PAN se mantuvo al margen—. En un acto público, senadores se comprometieron a empujar la reforma.

Lee: **Eutanasia en México: Diputados presentan iniciativa para una muerte digna**

Paralelamente, legisladores de ambas Cámaras le han manifestado a Samara su compromiso para impulsar la iniciativa. Entre ellos se encuentran José Manuel Cruz Castellanos, presidente de la Comisión de Salud del Senado; Pedro Zenteno, su homólogo en la Cámara de Diputados; y el coordinador morenista en San Lázaro Ricardo Monreal.

El compromiso de los legisladores es que a partir de febrero, cuando inicie el siguiente periodo, se dé pie a un parlamento abierto en el que **participen especialistas de los campos médico, bioético y tanatológico** para nutrir la propuesta. Con los ajustes hechos, a partir de septiembre se iniciaría el debate y eventual votación de la iniciativa en el pleno del Senado.

La activista destaca la importancia de que su propuesta no quede estancada en la burocracia legislativa, más allá de si es aprobada: “Yo preferiría, te soy muy honesta, que llegue y se vote, aunque se vote en contra, a que se quede en la congeladora.”

Respaldo ciudadano y estigma social

El movimiento que encabeza Samara Martínez tiene un respaldo de más de 140 mil firmas en el portal **Change.org**.

El apoyo, recuerda Samara Martínez, va más allá de esa plataforma. En la **Segunda Encuesta Nacional de Opinión realizada por la Asociación Civil Por el Derecho a Morir con Dignidad**, siete de cada 10 personas están a favor de que si un paciente se encuentra en la fase terminal de su enfermedad con un sufrimiento que ya no se puede evitar pueda adelantar su muerte y que las leyes deberían ser modificadas para ello.

“Cuando una enfermedad incurable llega a tu vida y ves que va avanzando y que se va deteriorando el cuerpo, sí o sí lo piensas. No lo dices en voz alta porque obviamente el estigma social, la parte religiosa, obviamente, también en nuestro país pesa muchísimo y hay muchos factores sociales que te hacen quedarte callado...”.

“¿No te gustaría tener ese derecho?”

“Yo te preguntaría, espero que no, pero: ¿si a ti o si a alguno de tus familiares te llega a pasar que ya hiciste todo y no hay más que vivir conectado a una máquina a sabiendas que no te da vida, solo te prolonga y probablemente eso te terminará matando, no te gustaría tener el derecho? Pero eso no lo entiendes hasta que no lo vives”, cuestiona la activista.

Samara Martínez finaliza con una pregunta directa a los legisladores: “¿Qué les hace falta para legislar a favor de la autonomía humana? Cuando algo les urge, tú sabes en cuánto puede pasar una ley. En semanas. En mi cabeza... no me cabe la idea de por qué esto no debe ser de urgencia cuando en el momento en que tú y yo estamos hablando hay alguien que está sufriendo y **probablemente muriendo en un hospital**”.

De qué va la Ley Trasciende

La propuesta de la reforma es derogar el artículo 166 Bis 21 de la Ley General de Salud que prohíbe la eutanasia y la clasifica como “homicidio por piedad”, con lo cual impide a las personas ejercer su autonomía sobre el final de su vida

El principal cambio jurídico es la derogación del artículo 166 Bis 21 de la Ley General de Salud, que hoy prohíbe la eutanasia, bajo el concepto de “homicidio por piedad”, y remite a las sanciones del Código Penal Federal.

La iniciativa propone añadir el término “**eutanasia**” a la Ley General de Salud, para establecer definiciones, principios, requisitos y procedimientos y regular oficialmente el acceso a una muerte digna, con características específicas.

¿Quiénes podrían solicitar la eutanasia?

Ser mayor de 18 años, estar en pleno uso de sus facultades mentales al momento de la solicitud, tener un diagnóstico confirmado por dos médicos de una enfermedad terminal o un **padecimiento crónico-degenerativo discapacitante** y amenazante para la salud sin posibilidad de cura.

La persona solicitante deberá haber recibido información completa sobre su diagnóstico, así como las alternativas terapéuticas y opciones de cuidados paliativos disponibles. Su voluntad deberá ser formalizada por escrito ante un notario público, ante quien se deberá confirmar la solicitud cinco días después.

En escenarios como el de enfermedades mentales degenerativas, como el Alzheimer, la iniciativa propone que una persona, en pleno uso de sus facultades, pueda **designar a un “gestor de voluntad anticipada”**, quien quedaría facultada para realizar los trámites correspondientes si el solicitante pierde la capacidad de decidir por sí mismo en el futuro.

La Ley Trasciende reconoce el **derecho a la objeción de conciencia** para el personal médico que no desee participar en el procedimiento, pero las instituciones de salud públicas deberán contar con personal no objeto disponible para atender la voluntad del solicitante en máximo dos días.